

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020**

El día viernes 30 de octubre del año 2020 se desarrolló la sexta sesión del Comité de Manejo de Jurel, en atención a las especiales condiciones sanitarias del país, a través de la plataforma virtual de ZOOM entre las 10:11 horas y las 13:20 horas.

I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La sesión del comité fue dirigida por el Sr. Víctor Espejo Briones representante suplente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Tomó nota, Sra. Nicole Piaget Ibarra de la consultora Colegas SpA.

Asistentes:

EE	CARGO	NOMBRE	ASISTENTE
Artesanal, Región de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	TITULAR	Guido Alexis Rojas Tapia	0
	SUPLENTE	José Luis Martínez Venegas	0
Artesanal Región de Coquimbo	TITULAR	Rubén Fernando Silva Aguirre	0
	SUPLENTE	Enrique Solís Salazar	0
Artesanal Región Ñuble y Biobío	TITULAR	Edita del Rosario Leiva Álvarez	0
	SUPLENTE	Ximena del Carmen Neira Sáez	0
Artesanal Región de La Araucanía a Los Lagos	TITULAR	José Fernández Mancilla	0
	SUPLENTE	Segundo Herrera Ayancán	1
Industrial, Región de Arica y Parinacota	TITULAR	Miguel Ángel Escobar Silva	1
	SUPLENTE	Andrés Montalva Lavandero	0
Industrial, Región de Valparaíso a La Araucanía	TITULAR	Andrés Ignacio Couve Rioseco	1
	SUPLENTE	Hugo Hernán Roa Roa	0
Industrial, Región de Los Ríos a Los Lagos	TITULAR	Andrés Fernando Daroch Coello	1
	SUPLENTE	Marcos Arteaga Vásquez	1
PLANTAS DE PROCESO	TITULAR	Mario Andrés Tapia Echeverría	1
	SUPLENTE	Patricio Emilio Hernández Álvarez	1
SSPA	TITULAR	Mauro Urbina Veliz	0
	SUPLENTE	Víctor Espejo Briones	1
SNPA	TITULAR	Francisco Fernández Urzúa	1
	SUPLENTE	Fernando Naranjo Gatica	0

Nota: (1) Presente. (0) Ausente. (*) Justifica inasistencia.

En calidad de invitados participan las siguientes personas:

Nombre	Institución
Luis Cocas González	SSPA
Pablo Ortiz Lima	SERNAPESCA
Nicole Piaget Ibarra	Colegas SpA
Sergio Durán Yáñez	Colegas SpA

COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020

II. AGENDA PROPUESTA

Horario	Tema
10:00-10:15	Palabras de bienvenida y temas administrativos (Presidente CM) Propuesta de Agenda de Trabajo (presente sesión)
10:15-10:20	Aprobación del acta anterior N°5/2020
10:20-11:00	Presentación "Implementación de los planes de reducción del descarte en pesquerías pelágicas de cerco" (Sr. Luis Cocas - SSPA). <ul style="list-style-type: none">Regulación de maniobra de traspasos de excedentes del lance (TEL).
11:00-12:00	Planes de acción (Plan de Manejo) <ul style="list-style-type: none">Plan de acción 6.1.1<ul style="list-style-type: none">Tarea 1 "Definir temáticas relevantes para la capacitación", se revisará resultados de encuesta desarrollada en línea.Tarea 3 "Establecer plan de trabajo a nivel regional o macro regional"
12:00-12:20	Varios
12:20-12:30	Aspectos centrales del Acta

III. PALABRAS DE BIENVENIDA

Se da inicio a la sesión de trabajo del Comité de Manejo a las 10:11 horas.

El Sr. Víctor Espejo Briones representante suplente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, expresa palabras de bienvenida a los miembros asistentes.

IV. AGENDA Y ACTA ANTERIOR

La agenda es presentada por el Sr. Sergio Durán, la cual se aprueba a las 10:14 horas.

Posteriormente, el Sr. Víctor Espejo explica a los miembros en sesión, que el borrador de Acta Extendida N°5 será enviada para su revisión a cada miembro del comité. Agrega que dicha acta será enviada el día miércoles 4 de noviembre, dejando plazo de una semana, hasta el 11 del mismo mes a las 12:00 h. para el envío de observaciones. En caso de no recibirse recomendaciones, el Acta N°5/2020 se dará por aprobada.

V. ASISTENCIA VIRTUAL

En base al total de miembros del Comité de Manejo de Jurel, el *quorum* mínimo para llevar a cabo la sesión es de 6 de los 10 miembros representantes totales que conforman este Comité. Esta sexta sesión del Comité de Manejo de Jurel contó con la participación de 7 representaciones, 7 representantes titulares, 2 representantes suplentes y 4 invitados, lo cual se evidencia en el registro fotográfico de asistencia disponible al final del acta.

COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020

VI. DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESENTACIÓN N° 1 “Implementación de los Planes de Reducción del Descarte en pesquerías pelágicas de cerco: Regulación de maniobra de Traspaso de Excedentes del Lance (TEL)” (Luis Cocas, SSPA)

El Sr. Luis Cocas presenta al comité de manejo la propuesta de normativa asociada a planes de reducción del descarte en el marco del manejo de pesquerías bajo un enfoque ecosistémico y el uso eficiente de las capturas en busca de lograr una reducción en el impacto colateral causado la pesca.

Informa al comité sobre la evaluación mundial de los descartes, la fauna acompañante y la pesca incidental durante el periodo 2010–2014. Explica que según la FAO durante ese periodo se descartaron 9 millones de toneladas, que hubo interacción con 1 millón de aves marinas, 8,5 millones de tortugas y 650 mil mamíferos marinos, sin poder estimar la mortalidad de esta interacción, lo cual genera una alta preocupación en el impacto sobre la sustentabilidad pesquera y seguridad alimenticia. Por esta razón, establece que monitorear el estatus, la tendencia de los descartes y la pesca incidental es el primer paso en la aplicación del enfoque ecosistémico en el manejo pesquero. Agrega, que en este contexto, se destaca a Chile a nivel internacional por crear medidas de regulación al descarte y a la pesca incidental, y el rol fundamental de las acciones tomadas por los actores principales (e.g. pescadores, industria pesquera, Sernapesca, IFOP) en la extracción de los recursos hidrobiológicos.

Explica que la Ley del descarte y la pesca incidental (N°20.625) modificaron la ley de pesca incorporando los conceptos de descarte y pesca incidental, así como también, sanciones para quienes realicen estas prácticas durante las faenas de pesca, integrando sistemas modernos de control de cumplimiento (i.e. cámaras, bitácoras electrónicas) y mejora en el monitoreo científico. Sus objetivos son evaluar y reducir el descarte y la pesca incidental, así como mejorar la transparencia de las operaciones pesqueras y, los niveles de cumplimiento y monitoreo científico.

En este contexto, menciona que a partir del año 2019 rige el Plan de Reducción para la pesquería de Jurel, que establece las directrices de reducción a través de tres regímenes principales de uso de la captura, que son, el descarte prohibido, el descarte autorizado y la devolución obligatoria. Agrega, que el plan busca establecer medidas para reducir el descarte y la pesca incidental, un programa de monitoreo y seguimiento del plan, una evaluación de las medidas, un programa de capacitación y difusión, y establecer un código de buenas prácticas. En este sentido, se busca evitar el descarte de excesos de captura, para lo cual se revisó la normativa vigente para evaluar la viabilidad técnica-jurídica de efectuar traspasos de excesos de captura desde el copo a otra embarcación pesquera.

Se informa al comité algunas consideraciones generales de la medida:

- El objetivo es regular la maniobra TEL, evitando el descarte de los excedentes que no pueden ser llevados a bordo.
- La medida es aplicable a todas las pesquerías pelágicas nacionales que se rigen bajo un Plan de Reducción o Plan de Manejo.
- Solo se aplica a embarcaciones que estén realizando faenas efectivas de pesca con cerco.
- No aplica a embarcaciones de transporte de pescado.

COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020

- Requiere de la formalización de códigos de buenas prácticas.

Además, explica algunos conceptos básicos como el excedente de lance, embarcación cedente, embarcación receptora, traspaso de excedente del lance (TEL: maniobra en que una embarcación cedente permite a una embarcación receptora extraer parte o la totalidad del lance) y evento de traspaso del excedente del lance (ETEL: proceso en el que un TEL puede ser realizado con la participación de embarcaciones receptoras).

En este contexto, menciona que un TEL solo puede ocurrir entre embarcaciones de similares características (materialidad y dimensiones). Agrega que solo podrá ser realizado entre naves industriales o entre embarcaciones artesanales de la misma materialidad, destacando la necesidad de respetar las normas relativas a la operación de pesca en el área de reserva artesanal dentro de la primera y las cinco millas (Art. 47 y 47bis, LGPA).

Finalmente, menciona algunos requisitos para aquellos armadores que se acojan a la medida, indica algunos requerimientos de seguridad, explica las condiciones para efectuar el TEL, el control y fiscalización del TEL, y algunas excepciones en las cuales deba ser llevado a cabo.

Posteriormente, se sugieren algunas recomendaciones sobre conceptos utilizados, como son el *traspaso* o el *trasbordo* de la captura. En este sentido, se sugiere que la definición adecuada para esta acción podría ser *compartir*, agregando que quien comparte la captura es aquella embarcación que realiza el cerco, pero es la embarcación que recibe dicha captura la que la carga a su cuota. Por lo tanto, el barco que pescó compartió su captura, sin aumentar el consumo de su cuota. Además, se discute la importancia de normar las acciones de TEL y de las sanciones involucradas.

Por otro lado, los miembros del comité cuestionan el sentido de acreditar ante Sernapesca el arte de cerco a bordo como requisito para aquellos armadores que se acogen a la medida (*i.e.* literal b), sugiriendo adecuar dicho requisito siempre y cuando Sernapesca lo requiera, a través de fácil tramitación y solo para aquellas embarcaciones inscritas con el arte de cerco en recurso Jurel.

Finalmente, se informa que quienes realicen operaciones de TEL deberán cumplir con los reglamentos vigentes respecto a la operación a bordo, así como de las medidas adoptadas en cuestión de seguridad (*i.e.* certificado de seguridad o de navegación vigentes otorgados por la Armada de Chile), con un protocolo de buenas prácticas que integren el Plan de Reducción en su aplicación y contar con el mantenimiento de su equipamiento al día (*e.g.* equipos mecánicos y electrónicos que permiten la operación durante el TEL).

VII. TRABAJO EN EL PLAN DE MANEJO

PRESENTACIÓN N° 2 “Planes de acción (Plan de Manejo): Plan de acción 6.1.1” (Sergio Durán, Director de COLEGAS SpA.)

Se da inicio a la presentación mencionando que como parte de las actividades acordadas para dar cumplimiento al Plan de acción 6.1.1 del Plan de Manejo de Jurel, específicamente a su primera tarea que es “Definir temáticas relevantes para la formación de capacidades (por región)”, se solicitó a los miembros del comité sugerir

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020**

algunas consideraciones que deban ser incluidas en el Plan de Capacitación para los participantes de la pesquería que contenga las temáticas y normativas pesqueras vigentes.

En este contexto, se indica que la segunda tarea establecida en el mencionado Plan de acción y que tiene relación con “Identificar y cuantificar a los usuarios objetivo a nivel regional”, ya fue lograda de acuerdo a lo presentado por el Sr. Francisco Fernández en la sesión de Comité de Manejo de Jurel realizada el día 13 de octubre del presente año.

Posteriormente, se determinó definir las prioridades de capacitación asociadas a temáticas y normativas pesqueras mediante una encuesta, con la finalidad de utilizar esta información en el Plan regional o macroregional de capacitación, correspondiente a la tercera tarea de dicho Plan de acción. Para alcanzar el logro de esta tarea se establecieron prioridades en base a cinco alternativas propuestas:

- a. Norma que dispone la “Devolución obligatoria al mar de rayas y tiburones capturados accidentalmente durante faenas pesqueras” (Subpesca) Res. Ex 2063-2020.
- b. Protocolo descarte, manipulación de captura fauna acompañante y pesca incidental en naves pesqueras industriales de la flota pelágica de cerco.
- c. Medidas de Conservación y Ordenamiento sobre pérdida/descarte/encuentro, de artes de pesca, y con la contaminación por plásticos en el área de convención de la OROP PS. MCO 17-2019 (PRFMO).
- d. Registro de información y datos en la bitácora electrónica de pesca.
- e. Buenas prácticas pesqueras (del Manual de Buenas Prácticas Pesqueras).

Agrega que todos los sectores (e.g. artesanal, industrial, plantas de proceso, Sernapesca y SSPA) participaron de la encuesta. El resultado arrojó que la primera prioridad fue la establecida en la letra b, seguida en orden de prioridad por las alternativas c, a, d y e respectivamente. Además, otras sugerencias, fueron recibidas en relación a posibles temáticas de desarrollo en el Plan de capacitación, como algunos requerimiento en relación al monitoreo y normativa asociadas a la Ley del descarte, requerimientos sobre la contaminación, agregación de valor y comercio justo, recuperación del stock, enfoque ecosistémico y desarrollo sustentable, compromisos de Chile y su relación con la pesca artesanal, regulación internacional, variabilidad en las capturas y su relación con el empleo, bases científicas para la administración pesquera del jurel en la zona centro sur, herramientas para la generación de indicadores medibles para las dimensiones del enfoque ecosistémico incluyendo la gobernanza y, se menciona una sugerencia en particular que tiene relación con que las capacitaciones para el sector artesanal deben hacerse de la misma forma como se ha hecho con el sector industrial.

En base a la información levantada, se generó un “Programa de capacitación para usuarios de la pesquería del jurel”, con el objetivo de capacitar mayoritariamente a los participantes de la pesquería en temáticas y normativas pesqueras. En este contexto y para alcanzar dicho objetivo, en sesión se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Determinar el estado del arte en capacitaciones,
- Definir brechas de capacitación de acuerdo al ámbito del plan de acción,
- Capacitar a los usuarios de la pesquería.

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020**

Para complementar y alcanzar el logro de esta tercera tarea, el Comité de Manejo de Jurel, a través del Sr. Francisco Fernández, solicitará a las instituciones pertinentes, un catastro de las acciones realizadas en materia de capacitaciones hasta la fecha (i.e. talleres, cápsulas informativas, cursos). En este sentido, los miembros del comité destacan la relevancia que tiene conocer el grado de capacitación obtenida en materia de conocimiento del estado del arte y definir las brechas de capacitación para conocer el estado de las mismas y en qué medida ha sido cumplido a través del seguimiento y la evaluación de resultados.

Por otro lado, se menciona que la cuarta tarea de este Plan de acción, que tiene relación con la "Gestión de recursos para la ejecución del plan de trabajo (SSPA-GORE-Agencias Internacionales)" también está en proceso de ser lograda a través de las gestiones realizadas por el Sr. Víctor Espejo con apoyo de la secretaría de la SSPA.

Finalmente, se menciona que de acuerdo a la planificación establecida para el año 2020, se llevará a cabo 1 capacitación en el sector industrial de la Región del Bío-Bío, por las razones expuestas con anterioridad en el Acta Extendida N°5/2020 y que durante el año 2021, se definirá el calendario de capacitaciones y las temáticas a desarrollar por región.

VIII. VARIOS

Fraccionamiento artesanal:

El Sr. Víctor Espejo sugiere postergar el tema de fraccionamiento artesanal para ser discutido en la próxima sesión de este comité, agregando preliminarmente, que no existe alguna innovación respecto a los porcentajes de dicho fraccionamiento.

IX. ACUERDOS

- 1. Se acuerda aprobar la Agenda propuesta para la sesión N°6.**
- 2. Se acuerda enviar el borrador de Acta Extendida N°5 para su revisión, el miércoles 04.11.20 dejando plazo de una semana, hasta el 11.11.20 a las 12:00 h. para el envío de observaciones. En caso de no recibirse recomendaciones, el acta se dará por aprobada.**
- 3. En relación a la "Regulación de maniobra de traspasos de excedentes del lance (TEL)" se acuerda recomendar:**
 - Modificar la palabra traspaso por traslado.**
 - Adecuar el requisito para armadores que se acogen a la medida en su literal b, que ante requerimiento del Sernapesca, tener que acreditar el arte y los aparejos de cerco, pudiendo participar solo las embarcaciones inscritas con el arte de cerco en recurso Jurel.**
 - Entre las condiciones para efectuar TEL, la letra g del numeral 6, debería reflejar el objetivo, obligaciones y deberes del traslado y recepción.**
 - Analizar sanciones, quien cede, recibe o ambos.**

**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020**

-
- 4. En el marco del plan de acción 6.1.1. se solicitará a Sernapesca el listado y destino de los talleres realizados en normativas y temáticas pesqueras, a la fecha.**
 - 5. Se programa la fecha para el GT para abordar los planes de acción 2.1.1 y 2.2.1, fijándolo inicialmente para el martes 03.11.20 de 15:00 a 17:00 h.**
 - 6. Se agrega una sesión extraordinaria de CM para el lunes 23.11.20, en el horario habitual.**



**Víctor Espejo Briones
Presidente (S) del CM de la Pesquería de Jurel**

En línea, 30 de octubre de 2020.

COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 06/2020

Imágenes de asistencia a la reunión

Inicio de la sesión a las 10:11 horas

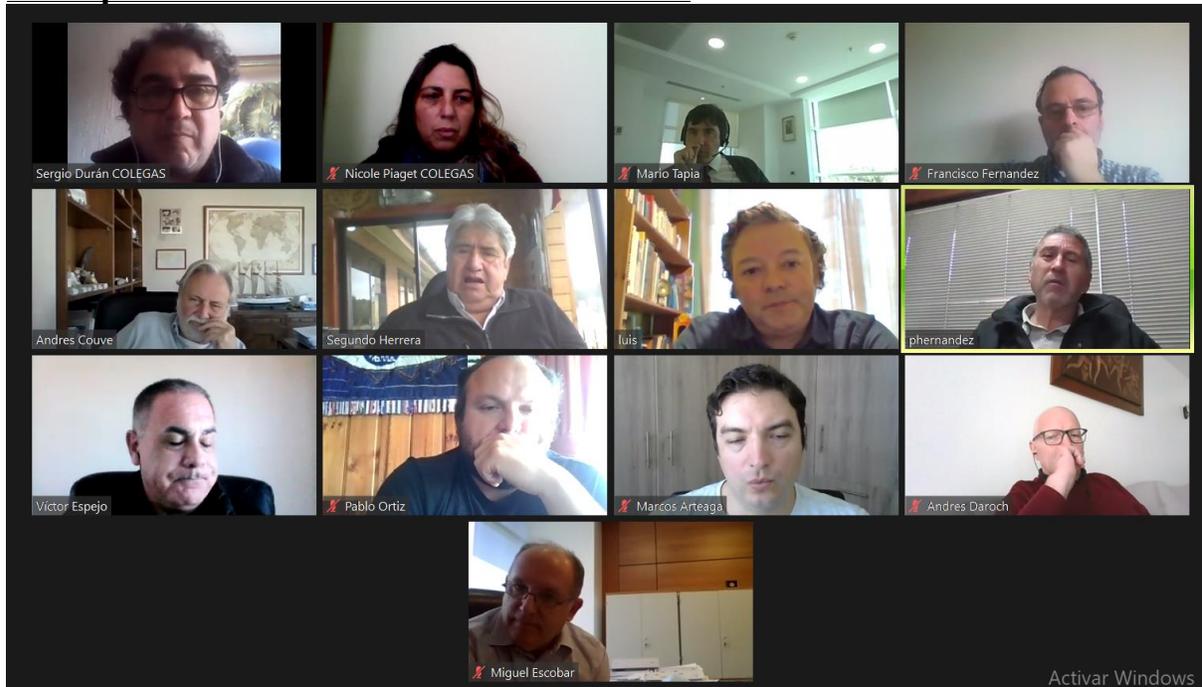


Participación durante la sesión a las 10:55 horas



COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ACTA EXTENDIDA SESIÓN N° 06/2020

Participación durante la sesión a las 11:31 horas



Participación durante la sesión a las 12:44 horas



COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020

Fin de la sesión a las 13:20 horas



**COMITÉ DE MANEJO DE JUREL
ACTA EXTENDIDA
SESIÓN N° 06/2020**



(D.P.) Carta Circ.: N° 99 /

VALPARAISO, **23 OCT. 2020**

Ref.: Convocatoria a la sexta sesión del
Comité de Manejo de la Pesquería de
Jurel, Regiones Arica-Parinacota a Los
Lagos. Año 2020.

De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de convocar a Ud. a la sexta sesión anual del Comité de Manejo de la Pesquería de Jurel, según lo estipulado en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en su artículo 8 y su respectivo reglamento.

Esta sesión se realizará el día 30 de octubre del 2020 entre las 10 a 12:30 horas, mediante la plataforma zoom, informándoles el vínculo de la conexión oportunamente. La convocatoria es extensiva a los miembros titulares y suplentes del Comité, el cual será presidido por el Sr. Mauro Urbina Veliz representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Esperando contar con su valiosa e importante asistencia le saluda
atentamente a Ud.,



MAURO URBINA VELIZ

Presidente del Comité de Manejo de Jurel
Regiones Arica-Parinacota a Los Lagos